

1003/0708-2024

San Juan de Pasto, 27 de noviembre de 2024

Doctora

CATALINA BURBANO

Jefe de Oficina de Comunicaciones

Alcaldía Municipal de Pasto

Cam San Andrés

Ciudad

Asunto: Remisión Informe Final Auditoría Interna 001-COM-2024

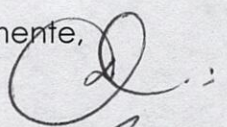
Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, teniendo en cuenta que la Oficina de Comunicación Social, presentó descargos respecto al informe preliminar presentado por la Oficina de Control Interno, se permite remitir a su despacho el informe final de Auditoría 001-COM-2024 con los pronunciamientos realizados por su despacho y por la Oficina de Control Interno, para que en el término de cinco (5) días hábiles, presente el Plan de Mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI. Se adjunta los siguientes documentos:

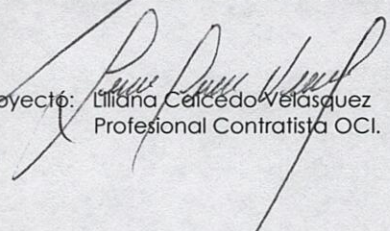
- Informe Final de Auditoría 001-COM-2024.
- Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.
- Guía Elaboración Planes de Mejoramiento.

Favor tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el informe.

Cordialmente,



HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina de Control Interno



Proyecto: Liliana Carcedo Velásquez
Profesional Contratista OCI.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 1 de 53

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-COM-2024	3. Fecha de informe	27	11	2024	
4. Título de la auditoría	Auditoría a la Oficina de Comunicación Social 001-COM – 2024					
5. Líder Unidad Auditable	Catalina Burbano					
Líder Auditoría	Liliana Caicedo Velásquez					

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	29	10	2024	Hasta	01	11	2024
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
29	10	2024		05	11	2024	

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Oficina de Comunicación social, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, entre los días 29 de octubre al 01 de noviembre del 2024, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2023, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

Dificultad en el acceso total a la información en el proceso de evaluación independiente, para análisis de la misma.

10. Criterios de Auditoría:

- Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023"
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 53

- Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto V4.
- Manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública - Principio de la calidad de la información.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 de marzo de 2023.
- Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, establecen lo relacionado a la supervisión e interventoría contractual.
- Circular 01 de 2019 Presidencia de la Republica -manejo y uso de redes sociales
- Decreto 1499 de 2017, la gestión del conocimiento y la innovación es una política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Manual de Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Pasto V6 del 04 de octubre de 2024.
- Decreto Municipal 0515 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pasto.
- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- La Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco robusto para la protección de los derechos fundamentales a través de diversas acciones constitucionales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 53

- Ley 951 del 31 de marzo de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión.
- Estatuto orgánico de Presupuesto de la Alcaldía de Pasto aprobado y publicado en diciembre del 2023. Resolución No. 356 (30 de diciembre de 2022) Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- Procedimientos, manuales, instructivos, formatos

Manuales

com_m_001_manual_aplicaciones_imagen_institucional_v3

Procedimientos

com_p_003_registro_control_material_archivo_audiovisual_v1

com_p_002_comunicacion_interna_v2 Hot

com_p_001_comunicacion_externa_v2

Formatos

plantilla_presentacion_institucional_2024

com_f_010_registro_clasificacion_inventario_material__material_audiovisual_edicion_archivo_v1

com_f_009_solicitud_de_servicios_publicitarios_v2 Hot

11. Hallazgos

Concepto Integral de la Auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las Auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de febrero del año 2024, realizó Auditoría Regular a la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2023 y control concomitante y preventivo vigencia 2024, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 53

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

Ambiente de Control

Durante la auditoría correspondiente a la vigencia 2023, se identificó la no suscripción de acuerdos de gestión, teniendo en cuenta con lo establecido DECRETO 1083 DE 2015 (mayo 26). ARTÍCULO 2.2.13.1.5.

Las Evaluaciones de desempeño, se realizaron dentro de los plazos establecidos y fueron debidamente reportadas a la Subsecretaría de Talento Humano.

En lo que respecta al informe de gestión, se observó un cumplimiento parcial de lo establecido en la normativa, puesto que, si bien se entregó dentro de los plazos establecidos según Resolución No. 279 de diciembre del 2023 de la Contraloría Municipal, presuntamente este documento fue radicado en la Oficina de Despacho de la Alcaldía Municipal de Pasto, mas no en la Oficina de Comunicación Social, contraviniendo con lo estipulado en la ley 951 de 2005 en su el capítulo IV, Artículo 11.

Del mismo modo, la administración pública debe propender en la confianza de la ciudadanía. El desconocimiento o bajo conocimiento del código de integridad, el manejo de los conflictos de intereses puede poner en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Comunicación Social, conozcan el Código de Integridad y sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 5 de 53

Finalmente, si bien los auditados cuentan con un conocimiento tácito sobre la dependencia y su misionalidad, es importante que se fortalezca la gestión del conocimiento, ya que se observó debilidad en la conservación de memoria institucional y en la generalidad de la aplicación de la Política de Gestión del Conocimiento, lo que podría presentar obstáculos al momento de desarrollar las actividades misionales de la Oficina de comunicaciones.

Frente a la implementación del sistema de Control Interno, se percibe que, en la dependencia, existe la necesidad de robustecer el conocimiento frente a los temas que encierra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), lo cual les va a proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la Alcaldía de Pasto, con el fin de asegurar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

Gestión de Riesgos

En la Oficina de Comunicación Social se denota la necesidad de fortalecer la apropiación en la administración de gestión del riesgo, en cuanto a la identificación, valoración, control y administración de los de riesgo.

Es importante que se adelante acciones para el fortalecimiento de los controles definidos en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción establecidos, además de generar el plan de mejoramiento que permita identificar y mitigar las causas de la materialización del riesgo de acuerdo al manual de administración de riesgos de la Administración Municipal. De igual manera, es menester que todos los funcionarios, en especial, los líderes de los procesos tengan un adecuado conocimiento de los mapas de riesgos de la Oficina de Comunicación Social y por tanto, lleven a cabo la difusión de los mismos dentro de la misma; esto teniendo en cuenta que, se pudo observar la falta de una correcta identificación de los riesgos, respecto a las actividades misionales y administrativas de la Oficina, los cuales actualmente no se encuentran incluidos en los mapas de riesgos. Como resultado, carecen de comprensión y apropiación de las actividades de control aplicadas, así como de los responsables asignados para su ejecución.

Actividades de Control

La Oficina de Comunicación Social cuenta con un normograma, la identificación de un contexto estratégico, 1 caracterización, 1 inventario de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 53

parte interesadas, 3 procedimientos, 1 manual y 5 formatos. Algunos de estos documentos se encuentran desactualizados, así mismo se identifica la necesidad de documentar acciones de vital importancia para aplicar de manera óptima el sistema de gestión de calidad.

Para la vigencia 2023 la Oficina de Comunicación Social, cuenta con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, cuya fuente es el tablero de control de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Los resultados fueron: el cumplimiento de las 2 metas propuestas:

1. Elaboración plan de comunicación interna.
2. Elaboración plan de comunicación externa.

En lo relacionado con la hoja de captura y el SPI de la vigencia 2023, la Oficina de Comunicación Social presenta un adecuado reporte en la hoja de captura y en el registro y diligenciamiento de la plataforma SPI.

En cuanto a la supervisión de los contratos de prestación de servicios suscritos por la Oficina de Comunicación se observó limitación en ejercicio de la misma, Teniendo en cuenta el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante fortalecer el cargue de reportes las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, puesto que el incumplimiento puede generar un impacto negativo afectando el principio de la calidad de la información contenida en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

La Oficina de Comunicación Social no ejerce Secretaría Técnica de Comités Técnicos Municipales: sin embargo, se desempeña como participante de los siguientes comités:

- Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual en el Municipio de Pasto.
- Comité Municipal de Salud Mental.
- Comité Municipal de vacunación.
- Comité Municipal de Cultura ciudadana.
- Comité Municipal de Discapacidad.
- Comité para la prevención de lesiones por uso de pólvora.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 53

- Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.
 - Comité Institucional de Gestión del Desempeño.
 - Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil-CIETI.
 - Comité Local de Seguridad Vial- Pasto
- En dónde se evidencia una participación activa para la vigencia 2024.

Información y Comunicación

La Oficina de Comunicación Social cuenta con una herramienta de almacenamiento de información, que conlleva a la conservación y protección de la información generada en la Dependencia.

Por otra parte, la Oficina de Comunicación Social, presenta dificultad en la articulación con las Dependencias que hacen parte de la Administración Municipal, generando afectación en el proceso de comunicación interno y externa.

A pesar de haberse implementado canales de comunicación internos para la difusión del plan de comunicación interna, la estrategia de divulgación actual no asegura una cobertura efectiva en los grupos de valor, lo cual limita el alcance y genera desconocimiento sobre la existencia y utilidad de estos medios de comunicación.

En el trámite de PQRDSF, la Oficina hace uso de la plataforma institucional implementada para toda la administración, el sistema ORFEO, en este último se pudo observar que para la vigencia 2024, presenta la respuesta oportuna a las PQRDSF allegadas a la misma.

En cuanto a las acciones constitucionales y procesos judiciales para la vigencia 2023 la Oficina de Comunicación Social presenta un Derecho de petición de información pública, por parte de la Fundación para la Libertad de Prensa -FLIP, el cual fue contestado de manera oportuna.

En cuanto al proceso de Gestión Documental, desde la Oficina de Comunicación social informan que a la fecha cuentan con mínima información física que no está reconocida en TRD, razón por la cual no se ha realizado la transferencia documental hasta el Archivo Central, hasta no contar con la actualización de las Tablas de Retención Documental.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 53

Entre tanto los archivos electrónicos que se tienen para transferir pesan alrededor de 10 teras y a la fecha, el Archivo Central no dispone de los soportes electrónicos para recibirlos.

Actividades de Monitoreo

La Oficina de Comunicación Social, no presenta suscripción de planes de mejoramiento con entes de control externos o internos para la vigencia 2023.

Redacción de hallazgos

Hallazgo 1. "Lineamientos Segunda Línea Oficina de Comunicación Social"

Las entidades a las cuales les aplica la Ley 87 de 1993, deberán implementar de manera simultánea y articulada, los dos elementos que hacen parte de dicha estructura, esto es los componentes de control y las líneas de defensa y conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 de marzo de 2023, en la Dimensión 7 "Control Interno", que establece que la segunda línea de defensa, está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección, permitiendo a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la ejecución de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

El equipo auditor evidenció, que la Dependencia no cuenta con la estructura y operación de segunda línea de defensa, no se evidencia acciones de



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

9 de 53

autocontrol por parte de los servidores públicos que fungen desde la parte operacional como primera línea de defensa, no se pudo constatar actividades de controles gerenciales operativos que permitan generen planes de mejoramiento para corregir las posibles desviaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, no se cuenta con actividades de aseguramiento frente a su misionalidad de diseñar y ejecutar estrategias comunicacionales, a través del Plan de Comunicaciones dirigido a los diferentes grupos de valor para la divulgación, promoción y visibilización de información oportuna, accesible, transparente, clara, relevante y fiable de la gestión y oferta pública de la Alcaldía de Pasto.

Lo descrito anteriormente denota ausencia de autocontrol dentro de la Dependencia, lo cual impacta de manera negativa en la apropiación de una cultura de gestión institucional, reflejado en una falta de responsabilidad y falta de conciencia en todos los niveles de la entidad, ocasionando una desconexión entre las diferentes dependencias de la administración municipal frente a la transparencia y acceso de la información y comunicación la cual se debe entregar a los grupos de valor.

La anterior situación puede conllevar a un posible incumplimiento de las regulaciones y normativas relevantes, lo que podría exponer a la entidad a riesgos legales o financieros, ineficiencias operativas, pérdida de la reputación de la entidad y sanciones por parte de entes de control.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

La Oficina de Comunicación Social realiza un proceso continuo de planificación, supervisión y control de sus actividades, asegurando el cumplimiento de su misionalidad. Estas acciones incluyen:

- Reuniones semanales con líderes de proceso para planeación de actividades: En estas sesiones, se definen las actividades prioritarias, se asignan responsabilidades, y se establecen controles para garantizar su cumplimiento.
- Monitoreo constante: Se hace un seguimiento riguroso de las actividades realizadas, incluyendo la evaluación del impacto de los productos comunicacionales y la retroalimentación para mejoras.

2. Implementación de controles gerenciales operativos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 53

Contrario a lo mencionado en el hallazgo, la Oficina cuenta con controles operativos y gerenciales que aseguran la calidad y pertinencia de las estrategias comunicativas:

- Control de productos informativos: Todos los productos emitidos (boletines de prensa, piezas audiovisuales, publicaciones en redes sociales) son revisados por la jefe de Oficina antes de su difusión.

3. Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La Oficina de Comunicación Social ha adoptado prácticas alineadas con la Dimensión 7 del MIPG:

- Gestión de riesgos: Se identifican riesgos relacionados con la comunicación institucional y se diseñan estrategias para mitigarlos.
- Autoevaluación permanente: Se analizan los resultados obtenidos frente a los objetivos establecidos, generando planes de mejora continua.

4. Articulación interdependencial y transparencia

Contrario a lo señalado, la Oficina mantiene una comunicación activa con las diferentes dependencias de la administración municipal, cumpliendo su rol de divulgación, promoción y visibilización de la gestión institucional. Entre las acciones realizadas se encuentran:

- La convocatoria y desarrollo de consejos de redacción interdependenciales.
- La recepción y difusión oportuna de información generada por las demás dependencias.
- La implementación de estrategias que promueven la transparencia y el acceso a la información pública.

5. Evidencias de cumplimiento

Como respaldo de las afirmaciones anteriores, se adjuntan evidencias que demuestran la existencia y aplicación de los controles mencionados, tales como:

- Actas de reuniones semanales de planeación.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

11 de 53

- Soportes de la revisión de productos comunicativos aprobados antes de su difusión. (todos los productos son revisados y aprobados a través de grupos de WhatsApp por la inmediatez que requieren)

Anexo: Carpeta 1

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Los argumentos expuestos por la Dependencia auditada no desvirtúan el hallazgo realizado por el equipo auditor, los contextos descritos por la Oficina de Comunicación Social frente a: "Planeación y supervisión permanente de actividades, implementación de controles gerenciales operativos, alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulación interdependencial y transparencia", no están soportadas con evidencias que demuestren la realización de estas. La Dependencia solamente aporta evidencia de realización de Consejos de Redacción con las diferentes dependencias de la administración, las cuales de acuerdo con lineamientos de la Dependencia son de carácter semanal, lo cual no se evidencia que se realice de esta manera ya que se adjunta actas y listas de asistencia del mes de abril y algunas de agosto.

El equipo auditor reconoce el esfuerzo realizado por la Oficina de Comunicación Social respecto a la gestión de fortalecer las estrategias de comunicación tanto interna como externa, sin embargo, en el proceso auditor se evidencio debilidad frente a este propósito.

Se recuerda que para que una dependencia funja como segunda línea de defensa debe cumplir con los siguientes criterios: Pertenecer a la alta o media gerencia, rendir reportes ante la alta dirección y realizar actividades de seguimiento.

En este orden de ideas, las evidencias adjuntadas no soportan de que la Dependencia este ejerciendo el esquema de segunda línea de defensa realizando actividades de aseguramiento donde se apoye, supervise y monitoree los controles y procesos de gestión del riesgo aplicados por la primera línea de defensa los cuales deben ser apropiados y que funcionen correctamente, por tanto, el hallazgo se mantiene y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Q

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 53

Hallazgo 2. "Administración de redes sociales"

Circular 01 de 2019 Presidencia de la Republica establece que "con la finalidad de que el Gobierno nacional actúe de manera coordinada en cumplimiento de la Ley 1341 de 2009 - Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y con fundamento en los artículos 21 y 29 del Decreto 179 del 8 de febrero de 2019 - Por el cual se modifica la estructura del Presidencia de la Republica", nos permitimos presentar a continuación las siguientes recomendaciones en términos de buenas prácticas en el manejo y uso de las redes sociales de servidores públicos y entidades públicas, ambos de la rama ejecutiva del orden nacional.

Las redes sociales institucionales son un mecanismo de comunicación entre el Gobierno nacional, la ciudadanía, los empresarios, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en General.

Las redes sociales, objeto del presente documento de recomendación, son aquellas utilizadas como canal de comunicación permanente y que abarca las que a la fecha son de mayor penetración en el territorio nacional, es decir: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, Flickr..."

El aparte **1. Principios a ser tenidos en cuenta en el manejo de las redes sociales**, especifica que:

1.1. Seguridad y control: La operación de las cuentas de redes sociales institucionales debe hacerse bajo un protocolo de seguridad y control, que garantice la confidencialidad de las claves de acceso y del manejo de contenido. Se recomienda el cambio periódico de las contraseñas y asociar todas las cuentas a correos institucionales y no personales.

1.2. Valoración del contenido: Las redes sociales son un canal de doble vía. Antes de publicar algún mensaje se deben valorar las posibles interpelaciones o respuestas que este podría generar. Si bien habrá usuarios dispuestos a controvertir, criticar o incluso ofender, tenga en cuenta que existe siempre la posibilidad de una respuesta respetuosa hacia quien no está de acuerdo.

1.3. Calidad: La información tanto en los servicios ofrecidos como en las respuestas que damos, deben someterse a criterios de pertinencia, respeto, adecuación y objetividad. Antes de publicar algo es importante dar una

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 13 de 53

lectura final para asegurarse que el mensaje está bien expresado. De ser posible, hacer una revisión adicional con alguien que no haya participado en la redacción para asegurarse de que el mensaje se entiende claramente.

1.4. Veracidad: La información que se comparte por las redes sociales debe provenir de fuentes certificadas. Antes de publicar cualquier mensaje es indispensable preguntarse: ¿Es cierto lo que estoy diciendo? ¿Es una información verificable? ¿Proviene de una fuente confiable?

1.5. Corresponsabilidad: Debemos ser conocedores de las normas básicas en las redes sociales, tener claro a quien representamos, saber que debemos comunicar y cómo hacerlo.

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor identificó:

1. Ausencia de protocolo de seguridad y control: No existe un protocolo que garantice la confidencialidad en la gestión de las claves de acceso de las redes sociales de las cuales la Oficina de Comunicación es la administradora. Esto incluye la falta de directrices para realizar cambios periódicos de contraseñas.
2. Cuentas alternas no asociadas a correos institucionales: Se encontraron cuentas alternas en redes sociales que comunican información relacionada con la Alcaldía Municipal de Pasto, sin embargo, estas no están vinculadas a correos institucionales.
3. Se observó que la información publicada sobre la gestión misional de las Dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal presenta errores de redacción, errores ortográficos e información incompleta.

Lo expuesto anteriormente puede generar posibles sanciones en materia penal, administrativa y disciplinaria, riesgos de acceso no autorizado a las redes sociales, dificultad en la trazabilidad y verificación de la veracidad del contenido publicado, impidiendo una adecuada valoración de su legitimidad, afectación de la percepción de profesionalismo y credibilidad de la institución por parte de los grupos de valor, afectación en el compromiso de la integridad institucional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 53

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

En atención a las observaciones realizadas por el equipo auditor, la Oficina de Comunicación Social se permite presentar los siguientes descargos y medidas adoptadas:

1. Recuperación de cuentas y claves tras la transición de gobierno.

Durante el proceso de empalme administrativo a inicios de 2024, se presentaron dificultades significativas en el acceso a las redes sociales de las dependencias vinculadas a Alcaldía de Pasto. Esto se debió a la falta de un protocolo previo que regulará y asegurará la entrega adecuada de dichas cuentas; (Situación que fue expuesta en el informe de "No Conformidad de empalme"). Para superar esta situación, la Oficina, en coordinación con la Subsecretaría de Sistemas de Información, realizó un esfuerzo técnico y administrativo, contactando a cada funcionario saliente para recuperar las cuentas oficiales y garantizar su operatividad. Este proceso fue clave para evitar el riesgo de pérdida permanente de los accesos.

2. Establecimiento de un protocolo para prevenir riesgos futuros

En respuesta a los riesgos identificados durante la transición, la Oficina implementó las siguientes medidas:

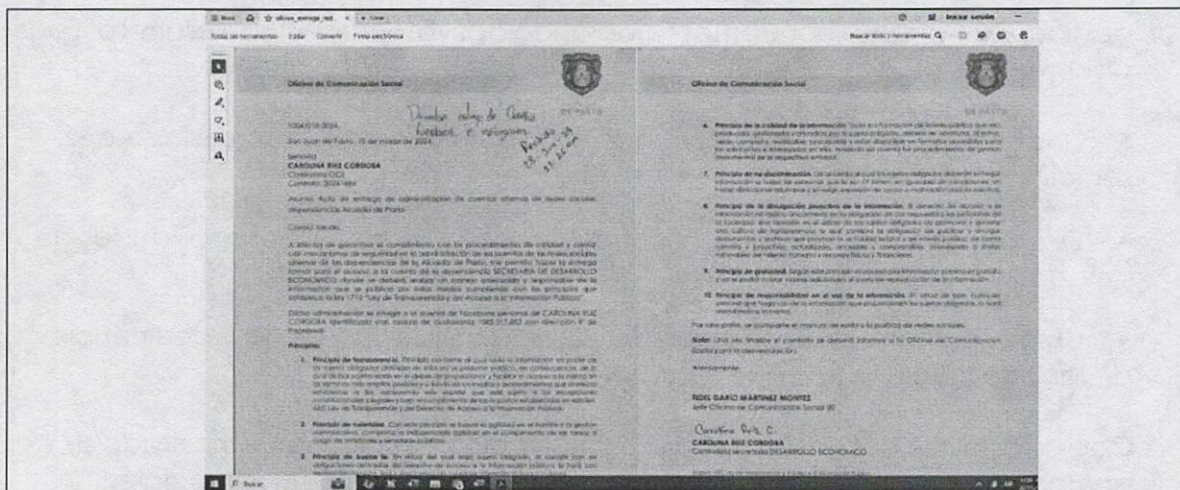
1. Oficio de entrega de cuentas a personal responsable de las dependencias:

Se proyectó un documento oficial dirigido a los responsables de las redes sociales de la dependencia, haciendo entrega oficial de la cuenta y estableciendo los compromisos con la entrega de la cuenta a la oficina de Comunicación Social una vez finalice su contrato con la administración.

Nota: en la carpeta de soportes de la auditoría se remitió esta información.

☐	Anexo_Carpeta_20_informe_monitoreo_medios	7/11/2024 10:54 a. m.	Ca
☒	Anexo_Carpeta_21_oficio_entrega_redes_sociales	7/11/2024 11:31 a. m.	Ca
☐	Anexo_Carpeta_22_carpetas...	h.27 a. m.	Ca

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 15 de 53



Vinculación a una cuenta centralizada: Para ejercer un control efectivo sobre las redes sociales de las dependencias, se vincularon al perfil "Redes Sociales" cuenta institucional como coadministradora de todas las cuentas oficiales de la Alcaldía. Esto permite supervisar el acceso y monitorear las actividades realizadas.

3. Supervisión y monitoreo de contenido

Aunque la Oficina de Comunicación Social no es directamente responsable de los contenidos publicados en las redes de otras dependencias, sí realiza un monitoreo constante de los mismos.

- **Detección de errores:** Cuando se identifican errores en los contenidos, se emiten alertas oportunas a las dependencias responsables para subsanar las inconsistencias detectadas.
- **Acompañamiento en mejores prácticas:** La Oficina ofrece orientación y recomendaciones para fortalecer la calidad de las publicaciones en todas las cuentas vinculadas a la administración.

4. Política de redes sociales en desarrollo

Reconocemos que actualmente no existe un documento formal que establezca una política integral para la administración de redes sociales en la Alcaldía. Sin embargo, identificamos esta necesidad desde el inicio de la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 53

gestión 2024 y nos encontramos trabajando activamente en su desarrollo. Estos documentos proporcionarán:

- Lineamientos claros para la creación, administración y uso de las redes sociales institucionales.
- Directrices sobre el manejo de claves, contenidos y responsabilidades de los administradores.
- Un marco normativo para garantizar la seguridad, calidad y pertinencia de las publicaciones.

Con estas acciones, la Oficina de Comunicación Social ha demostrado su compromiso con la mitigación de riesgos asociados a las redes sociales institucionales, asegurando un manejo más eficiente, seguro y coordinado.

Anexo: carpeta 2

1. Pantallazo perfil Redes, con la vinculación de las cuentas.
2. Política Redes Sociales.
3. Manual de estilo.
4. Pantallazos de las correcciones de errores Ortográficos.
5. Acta de Consejo de Redacción
6. Oficio entrega de redes sociales
7. Documento previo actualización de la Política de Redes Sociales y Manual de Estilo.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

El equipo auditor reconoce los esfuerzos realizados por la Oficina de Comunicación Social para gestionar las redes sociales de la Administración Municipal. Sin embargo, durante la revisión documental y el contraste con los soportes presentados para la desvirtuación del hallazgo, se identifica:

Falta de soporte completo en actas de administración de cuentas de redes sociales, se presentaron cuatro (4) actas de entrega de cuentas alternas vinculadas a redes sociales. Sin embargo, únicamente una (1) cuenta con la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 53

respectiva firma de recibido, si bien en el documento se consigna "A efectos de garantizar el cumplimiento con los procedimientos de calidad y contar con mecanismos de seguridad en la administración de las cuentas de las redes sociales alternas de las dependencias de la Alcaldía de Pasto, me permito hacer la entrega formal para el acceso a la cuenta de la dependencia ... dónde se deberá realizar un manejo adecuado y responsable de la información que se publica por estos medios cumpliendo con los principios que establece la ley 1712 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública". Este no se configura como protocolo, puesto que no cumple con las especificaciones establecidas tal como se encuentra en la intranet de la Alcaldía Municipal en el proceso de Mejora Continua en el instructivo **"ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS -V7. 1.3.2. Protocolo: documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones. Imagen 4: Protocolo"**. Por otra parte, al contrastar con las trece (13) redes sociales identificadas como gestionadas por la Oficina de Comunicación, no se encontraron actas de entrega para todas las cuentas.

De igual manera, se menciona la existencia de un manual de estilo el cual aparentemente fue socializado a los enlaces de comunicaciones de otras dependencias, este no se encuentra publicado en la Intranet de la Alcaldía de Pasto, además no cuenta con codificación emitida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI).

En cuanto a la Identificación de errores en contenidos publicados, se presenta un pantallazo que evidencia la detección de errores en una red social y la correspondiente retroalimentación al responsable. No obstante: Se identificó una red social utilizada para publicar contenido misional de la Administración Municipal "Los Leones Despiertos" que no está vinculada al perfil institucional de "Redes Sociales". Esta misma red presenta errores ortográficos en sus publicaciones.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno, se permite manifestar que los descargos efectuados por la Dependencia no desvirtúan el hallazgo. Por lo anterior, se mantiene y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 53

Hallazgo 3. "Gestión de Estrategias de comunicación interna y externa"

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 de marzo de 2023, en la Dimensión 5, Información y Comunicación determina que " tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información"...

Así mismo en otro apartado manifiesta que "Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano"

Entre tanto, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto V4. **I. IDENTIFICACIÓN. Denominación del empleo:** Jefe de Oficina de Comunicación Social. **III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES** en el numeral 6. Determina "Generar espacios de comunicación entre dependencias, para darle cumplimiento a la divulgación de los planes de desarrollo y modelo de desarrollo administrativo con las intervenciones dirigidas a públicos internos y externos".

Durante la verificación en campo, el equipo auditor revisó 10 actas de los consejos de redacción, mecanismo que, en teoría, busca articular las diferentes dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal para fortalecer las estrategias de comunicación interna y externa dirigidas a los grupos de valor. Sin embargo, en dichos documentos no se evidencia la participación directa de estas instancias. Además, los soportes documentales muestran que las actividades desarrolladas en los consejos de redacción están orientadas principalmente al plan de trabajo de la Oficina de Comunicaciones. Esto devela una posible debilidad en la creación de espacios efectivos de comunicación entre las distintas dependencias, limitando la articulación necesaria para el logro de los objetivos estratégicos de comunicación.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

19 de 53

Esto puede generar una posible limitación en la efectividad de los objetivos estratégicos, riesgo de incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, desarticulación en el flujo de información interna, desinformación entre los servidores públicos, dificultades en la interacción con la ciudadanía, debilitamiento de la rendición de cuentas, disminución en la calidad de la gestión pública, impacto negativo en la transparencia y el control social, uso ineficiente de recursos.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

En atención a las observaciones realizadas, la Oficina de Comunicación Social presenta las siguientes aclaraciones y acciones realizadas para abordar las estrategias de comunicación interna y externa, enmarcadas en el propósito de garantizar un flujo de información efectivo y fortalecer la interacción con los grupos de valor:

1. Enfoque en el fortalecimiento de la comunicación interna

La Oficina de Comunicación Social reconoce que los funcionarios públicos empoderados y bien informados son un pilar esencial para el éxito de los procesos misionales de la Alcaldía de Pasto. Por ello, hemos enfocado esfuerzos en la construcción y fortalecimiento de canales efectivos de comunicación interna, en articulación con la Subsecretaría de Talento Humano.

Acciones realizadas Proceso de Comunicación Interna:

- Estrategia de Comunicación Interna.

Se han gestado espacios de difusión de información relevante sobre los procesos institucionales, incluyendo: Actualizaciones sobre las políticas MIPG.

Reconocimientos internos a funcionarios

Socialización de actividades y lineamientos estratégicos.

Nota aclaratoria: Los consejos de redacción no han sido utilizados como el principal mecanismo para la comunicación interna, dado que su propósito está orientado específicamente a articular los procesos comunicacionales externos y garantizar la coherencia en los mensajes dirigidos a los grupos de valor.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 53

2. Rol de los consejos de redacción

Los consejos de redacción son un espacio clave para orientar los procesos comunicativos de la administración, pero su enfoque está alineado con la gestión de estrategias externas y no con la comunicación interna.

En este sentido:

- Estas reuniones están diseñadas para coordinar actividades y definir mensajes estratégicos que apoyen los objetivos de comunicación institucional hacia la ciudadanía.
- Si bien en las actas revisadas no se evidencia la participación directa de otras dependencias, esto responde a que su asistencia no es obligatoria en este espacio. Sin embargo, se han generado otras instancias de interacción más efectivas para la articulación con las dependencias, como la Oficina de Atención al Ciudadano para crear mecanismos de respuesta a los ciudadanos.

3. Articulación interdependencial para la comunicación interna

En cuanto al fortalecimiento de la comunicación interna entre dependencias, la Oficina ha trabajado de manera coordinada con la Subsecretaría de Talento Humano para:

- Coadyuvar con estrategias comunicativas que fomenten el conocimiento integral de los planes, políticas y actividades de la Alcaldía.
- Crear canales que promuevan un flujo continuo de información relevante entre los funcionarios.
- Implementar actividades de socialización y empoderamiento para alinear los objetivos de las dependencias con los lineamientos institucionales.

4. Compromiso con la mejora continua

Reconocemos la importancia de fortalecer los espacios de comunicación interna y externa y asumimos este hallazgo como una oportunidad para robustecer aún más las estrategias actuales. Por ello:

1. **Revisión de los consejos de redacción:** Evaluaremos su estructura para incluir mecanismos que garanticen una mayor participación de las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 53

dependencias, fortaleciendo así su papel como herramienta de articulación interna.

2. **Desarrollo de nuevas estrategias:** Continuaremos trabajando con la Subsecretaría de Talento Humano para diseñar iniciativas que refuercen la comunicación interna, en línea con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Anexo carpeta 3:

1. Estrategia de Comunicación Interna.
2. Listado de Asistencia de Atención al Ciudadano.
3. Productos de Comunicación Interna.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

La Oficina de Comunicación Social acepta el hallazgo manifestado que "Reconocemos la importancia de fortalecer los espacios de comunicación interna y externa y asumimos este hallazgo como una oportunidad para robustecer aún más las estrategias actuales".

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Comunicación Social acepta el hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 4. "Monitoreo de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

En cumplimiento con la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, se requiere que cada entidad a nivel Nacional, Departamental y Municipal desarrolle anualmente una estrategia contra la corrupción y de atención al ciudadano. Esta estrategia se materializa en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), que actúa como

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 53

una herramienta preventiva para controlar la corrupción. El PAAC organiza sus actividades institucionales en seis componentes clave: Gestión de Riesgos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información, y Código de Integridad. Cada uno de estos componentes está liderado por diferentes áreas.

Ley 1474 de 2011 - ARTÍCULO 9. Reportes del responsable de control interno. "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República".

"Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones"

"El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

"Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten".

El equipo auditor tomando como referencia el Segundo Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2024 (mayo – agosto), realizado por la Oficina de Control Interno, se constató, que la Oficina de Comunicación en 2 de sus acciones establecidas presentó un bajo porcentaje de avance de cumplimiento de la siguiente manera:

Cuadro No. 1 ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN PAAC 2024

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	% AVANCE
Rendición de Cuentas	Elaborar y distribuir el periódico, revista, cartilla u otro medio de publicación, que contenga la gestión realizada por la Administración Municipal.	Diciembre 2024	10%

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 53

Transparencia y Acceso a la Información	Promover la participación de la comunidad en las actividades organizadas por las dependencias de la entidad	Abril 2024	30%
---	---	------------	-----

Fuente: Plan Acción PAAC-Segundo Seguimiento PAAC 2024.

Frente a esta situación en el proceso de evaluación independiente, se solicitó evidencias que soportaran avances ante el incumplimiento registrado en el Plan de Acción "Seguimiento Estrategia Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", encontrando que para la actividad del componente Rendición de Cuentas, no existen evidencias que respalden avance en su ejecución, conservando un 10% de avance, el cual fue registrado en el primer seguimiento al PAAC 2024.

De otra parte, en la acción contenida en el componente Transparencia y Acceso a la Información, se verificó avances significativos en su cumplimiento en cuanto a la actualización del calendario de actividades y eventos el cual se encuentra en la sede electrónica.

Lo descrito anteriormente denota ausencia de autocontrol dentro de la Dependencia, lo cual puede conllevar a diversas consecuencias, tanto a nivel interno como externo (para la sociedad y el Estado), entre ellas, sanciones legales y administrativas, impacto en la eficiencia operativa, desconfianza en la ciudadanía respecto a la integridad de la Entidad, incremento de riesgos por mala gestión, obstaculización en la rendición de cuentas, pérdida de recursos públicos, y experiencias negativas con otras instituciones, lo cual debilita el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

En atención a las observaciones realizadas por el equipo auditor sobre el cumplimiento de las actividades asignadas a la Oficina de Comunicación Social dentro del PAAC 2024, presentamos las siguientes aclaraciones y descargos:

Componente de Rendición de cuentas.

Es importante aclarar que esta actividad estaba programada estratégicamente para finales del año 2024. Esto se debe a factores como:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 53

Inicio del periodo administrativo y construcción del Plan de Desarrollo:

Durante los primeros meses de 2024, la administración municipal se encontraba en la fase de formulación y construcción de su Plan de Desarrollo. En este contexto, la información disponible para rendir cuentas era limitada, ya que el foco estaba en establecer los lineamientos estratégicos y estructurales de la gestión para el cuatrienio.

Limitaciones en recursos:

La disponibilidad presupuestal durante los primeros meses del año también influyó en la decisión de concentrar las actividades de rendición de cuentas hacia el cierre del año, cuando la gestión ya cuenta con un volumen significativo de acciones y resultados para reportar.

Planeación estratégica de la rendición de cuentas:

Para garantizar una rendición de cuentas robusta, completa y representativa, se definió realizar esta actividad en noviembre, momento en el que se pueden compilar los logros y avances de las diferentes dependencias, permitiendo una comunicación más clara y significativa hacia la ciudadanía.

Actualmente, la Oficina de Comunicación Social, viene trabajando de la mano con la OPGI, donde se han asignado responsables específicos para garantizar la correcta ejecución de esta actividad antes de finalizar el año, y se encuentra en curso la consolidación de los insumos necesarios para la publicación de los resultados de gestión en el marco de la rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, consideramos que la programación de esta actividad está alineada con los principios de transparencia y comunicación efectiva, optimizando los recursos disponibles y garantizando un impacto mayor al difundir los resultados al cierre de la vigencia.

La Oficina de Comunicación Social ha implementado medidas para garantizar que la información publicada sea clara, accesible y actualizada, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los boletines de prensa que se emiten diariamente

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 25 de 53

permiten que la comunidad conozca las acciones que desarrolla la administración municipal.

Gestión de autocontrol y monitoreo

Respuesta al señalamiento de ausencia de autocontrol:

- ✓ Contrario a lo indicado, la Oficina de Comunicación Social cuenta con mecanismos de monitoreo interno para dar seguimiento a las actividades contempladas en el PAAC. Si bien hemos identificado áreas de mejora, esto no implica una ausencia de autocontrol.
- ✓ De manera proactiva, hemos establecido reuniones periódicas para revisar el avance de las actividades y ajustar los planes de acción según sea necesario.

Compromiso con la mejora continua

La Oficina de Comunicación Social reconoce la importancia de cumplir con las actividades asignadas en el PAAC, ya que estas no solo refuerzan la transparencia institucional, sino que también contribuyen a generar confianza ciudadana. Por ello, hemos asumido este hallazgo como una oportunidad para fortalecer nuestras acciones mediante:

1. Cumplimiento de la actividad de rendición de cuentas:

- ✓ La actividad se ejecutará antes de finalizar el año tal como se establece en el PAAC cuya fecha de cumplimiento se vence en diciembre de 2024 asegurando su impacto y alineación con los objetivos estratégicos del PAAC.

2. Mayor articulación interdependencias:

- ✓ Continuaremos coordinando esfuerzos con otras dependencias para consolidar la información necesaria, asegurando el cumplimiento integral de los componentes del PAAC.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

La Oficina de Comunicación Social acepta el hallazgo manifestado que "La Oficina de Comunicación Social reconoce la importancia de cumplir con las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 26 de 53

actividades asignadas en el PAAC, ya que estas no solo refuerzan la transparencia institucional, sino que también contribuyen a generar confianza ciudadana. Por ello, hemos asumido este hallazgo como una oportunidad para fortalecer nuestras acciones".

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Comunicación Social acepta el hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 5. "Planeación estratégica de la gestión contractual plan de medios"

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en el literal f del Artículo **3.-Principios generales**, establece: "**f). Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación". El numeral j del mismo artículo dice que "**j). Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y el numeral i, reza: "**i). Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder."

Conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 5 de marzo de 2023, en la Dimensión 2, Direccionamiento Estratégico y Planeación, en el numeral 2.1 Alcance de esta Dimensión el cual "define la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 27 de 53

El equipo auditor revisó la ejecución del proyecto de inversión vigencia 2024 de la Dependencia denominado "Implementación de la Estrategia de Comunicación Pública vigencia 2024 en el Municipio de Pasto", por valor total de \$ 1.150.000.000, encontrando que dentro del presupuesto se cuenta con una asignación presupuestal de \$ 687.040.000, para la elaboración y ejecución del Plan de Medios Institucional, de los cuales en el desarrollo del proceso auditor se verificó la ejecución de \$ 45.000.000 equivalente a un avance porcentual del 6.54%.

Entre tanto, el contrato del plan de medios vigencia 2024, se suscribió el día 17 de septiembre de 2024, entre el Municipio de Pasto y la "Fundación en él hay esperanza", cuyo objeto contractual es: "El contratista se compromete para, con el Municipio de Pasto, a prestar los servicios de operador de medios de comunicación, para la ejecución del Plan de Medios Institucional 2024, establecido por la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, encaminado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2024-2027 y los procesos misionales de la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la promoción y difusión de mensajes institucionales, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato bajo la modalidad de monto agotable", por valor de \$ 653.500.000.

De acuerdo al cronograma del proyecto de la Dependencia, la actividad de elaborar y ejecutar el Plan de Medios Institucional estaba programada para dar inicio en el mes de mayo de 2024, lo cual no se cumplió con la fecha establecida y solo hasta el mes de septiembre se suscribió el contrato del Plan de Medios en mención; igual situación se presentó para la vigencia 2023, en donde el contrato de Plan de Medios Institucional se suscribió en el mes de julio.

Por otro lado, se observó en la Matriz Ficha Técnica – Plan de Medios 2023, el registro de información sobre propuesta de servicios publicitarios, así:

Cuadro 2. Matriz Ficha Técnica – Plan de Medios 2023

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 28 de 53

MEDIO DE COMUNICACIÓN	VALOR PROPUESTA	13 de julio hasta el 13 de agosto	18 de agosto al 17 de septiembre	22 de septiembre al 21 de octubre	23 de octubre al 31 de octubre (9 días)	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CARACOL	\$ 8.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
CARACOL	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
RCN	\$ 800.000	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 15.000.000	N/A	\$ 15.000.000
TODELAR	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 300.000		\$ 1.000.000	\$ 4.100.000
RADIO RELOJ	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 900.000		\$ 3.000.000	\$ 11.900.000
COLMUNDO	\$ 15.000.000	\$ 12.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 7.500.000			\$ 69.500.000
COLMUNDO	\$ 35.000.000					\$ 35.000.000	\$ 30.000.000	\$ 65.000.000
NTV CLARO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 450.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 7.450.000

Fuente: Matriz Ficha Técnica – Plan de Medios 2023

En el cuadro anterior se puede observar variaciones en los pagos mensuales con relación a la propuesta inicial que establecen los diferentes medios de comunicación locales.

Lo anterior denota ausencia de autocontrol en la planeación y ejecución adecuada y oportuna de los recursos económicos apropiados destinados a cumplir con la misionalidad de la Oficina de Comunicación Social, la cual está articulada con las metas del plan de desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" 2024-2027, lo cual afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales en cuanto a que los recursos del municipio no están alineados con los objetivos establecidos, exponiendo a la Dependencia a posible materialización de riesgos, por desviaciones financieras, impacto en la transparencia, rendición de cuentas, retrasos en la ejecución de los proyectos y desconfianza por parte de la comunidad, conllevando a posibles sanciones de tipo administrativo y financiero.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

El informe resalta un bajo avance del 6.54% en la ejecución del Plan de Medios Institucional donde no se ha teniendo en cuenta lo siguiente:

Si bien el contrato del Plan de Medios se suscribió en septiembre y la fecha de inicio se firmó el 01 de octubre del 2024, este despacho ha remitido tanto la



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

29 de 53

ficha técnica del mes de octubre y noviembre con un presupuesto comprometido de \$352.890.000, para emisión de pauta.

Plan de Medios Octubre: \$ 167.220.000

Plan de Medios Noviembre: \$ 185.670.000

Total: \$352.890.000

Lo anterior se puede evidenciar en el soporte anexo H:\2_ARCHIVO-2024\5_of_control_interno\soportes_auditoria_001_com_2024\Anexo_Carpet a_6_contratos_plan_medios_2023_2024

Este valor obviamente no se ve reflejando en la sabana presupuestal ya que se encuentra en proceso de pago, pero la ordenación si fue remitida al operador, por lo tanto, estos recursos ya se encuentran comprometidos.

Por otra parte, es importante aclarar que en la actividad A5P1C1. Elaborar y ejecutar el Plan de Medios Institucional" reflejada en el cronograma del proyecto "Implementación de la estrategia de comunicación vigencia 2024 en el Municipio de Pasto" presupuestalmente está compuesta por dos ítems:

Contrato Plan de Medios: \$598.500.000

Gastos de Personal: \$88.540.0000

Total: \$687.040.000

Por lo tanto, dentro del análisis presentado únicamente se tuvo en cuenta la ejecución de gastos de personal ya pagados por valor de \$45.000.000.

Así las cosas, de la actividad "Elaborar y ejecutar el Plan de Medios Institucional" hasta la fecha se ha ejecutado y comprometido un total de \$397.890.000 que corresponden a un 57.91%

En cuanto al retraso del proceso para la contratación del Plan de Medios no es de total responsabilidad de la Oficina de Comunicación Social, ya que se contaba con una desfinanciación presupuestal desde el inicio el proyecto 2024, "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024" establecido por la administración saliente donde dejaron un techo presupuestal de **\$750.000.000**, discriminados así:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 30 de 53

PRESUPUESTO INICIAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024"	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 584.400.000
PLAN DE MEDIOS	\$ 100.000.000
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	\$ 15.600.000
SERVICIO DE TRANSPORTE	\$50.000.000
PRESUPUESTO TOTAL	\$750.000.000

A diferencia del 2023 donde la Oficina de Comunicación Social, ejecutó un presupuesto de **\$1.812.113.890,66** para la ejecución de su proyecto de Oficina, donde **\$1.239.550.000 millones de pesos, correspondieron solamente para la ejecución del Plan de Medios Institucional**, es por ello que si bien se manifestó en despacho la insuficiencia de recursos para el Plan de Medios y se gestionaron la asignación de recursos para fortalecer las necesidades en materia de difusión que están a cargo de la dependencia solo hasta finales del mes de mayo fueron aprobados los recursos de balance a través del Concejo Municipal el 29 de mayo del presente año.

Una vez se recibe el traslado presupuestal realizamos la nueva desagregación presupuestal para dar continuidad con el proceso del ajuste al proyecto, cuya viabilidad se hace efectiva el 21 de junio de 2024.

Con el presupuesto necesario, se realiza el estudio de mercado para determinar los porcentajes por concepto de operación y la proyección del Plan de Medios Institucional, el cual se radicó el 8 de julio de 2024.

Por otra parte, dentro del proceso de articulación con las dependencias de la Administración Municipal y el fortalecimiento de las acciones comunicativas, la Secretaría de Tránsito manifiesta su necesidad de incluir recursos para el Plan de Medios por valor de \$33.000.000 lo que conlleva a dar espera de una semana en recibir la disponibilidad presupuestal para fortalecer los recursos y efectuar las necesidades de colocación de pauta en los diferentes medios de comunicación.

Esta disponibilidad fue radicada el 16 de julio de 2024.

Fue necesario modificar los estudios previos para incluir estos recursos, así como también la modificación de los pliegos ante observaciones requeridas por el Departamento de Contratación realizadas durante una de las reuniones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 31 de 53

con el comité evaluador para no incurrir en posible detrimento patrimonial. Es así que se realizaron revisiones previas antes de la radicación definitiva del ajuste a los estudios previos.

Los estudios previos son radicados nuevamente el 15 de agosto de 2024, bajo la modalidad de subasta inversa, cuyo tiempo establecido es de aproximadamente 2 meses, desde la publicación de los pliegos hasta la audiencia de subasta y posterior suscripción, firma de acta de inicio y legalización del contrato tal como se establece en el cronograma.

Si la Oficina de Comunicación Social hubiera realizado el proceso de contratación del Plan de Medios Institucional, durante los primeros meses del año, es decir con los \$100.000.000 millones no se habría podido impulsar las diferentes campañas de la Administración Municipal en los diferentes medios de comunicación.

Como conclusión, la Oficina de Comunicación Social cumplió con los tiempos para llevar a cabo todo el proceso correspondiente para la contratación del Plan de Medios Institucional, una vez se contó con los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso.

AJUSTE ADICIÓN AL PRESUPUESTO PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024"	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 485.900.000
PLAN DE MEDIOS	\$598.500.000
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	\$15.600.000
SERVICIO DE TRANSPORTE	\$50.000.000
PRESUPUESTO TOTAL	\$1.150.000.000

Transparencia y eficacia en la gestión contractual:

Al asumir la actual administración, identificamos la falta de criterios claros y equitativos en la asignación de recursos para medios de comunicación dentro del Plan de Medios. Esta situación fue reportada formalmente en el informe de "No Conformidad" del proceso de empalme, destacando los riesgos de tráfico de influencias y la ausencia de un análisis objetivo en la distribución de los recursos públicos.

Q

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 32 de 53

Acciones tomadas:

Establecimiento de topes presupuestales: Se definieron topes con base en un análisis riguroso de variables como:

- Audiencia y alcance del medio.
- Trayectoria y experiencia en el mercado publicitario.
- Relación costo-beneficio de los servicios ofrecidos.
- **Criterios transparentes:** Estos parámetros garantizan una asignación más equitativa y acorde con la realidad del mercado publicitario local y regional, minimizando los riesgos identificados.

Anexo: Carpeta 4 Prueba: Ficha plan de medios 2023 – Ficha 2024 comparativo

Supervisión Contrato Plan de medios.

Respecto al hallazgo, no se podría decir que la Oficina no ejerce control ni supervisión frente al contrato debido a:

Para lo pertinente, me permito informar que el contrato del Plan de Medios de la Alcaldía de Pasto **20243132**, inició una vez se firmó el acta de inicio cuya fecha fue del 01 de octubre de 2024 y si bien ya se cumplió la ejecución correspondiente a este mes de acuerdo a la **ficha técnica 01**, las **cláusulas 23 del contrato de Plan de Medios, establece lo siguiente:** "Con el fin de presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, el contratista deberá allegar los informes de ejecución, anexando los soportes requeridos: copia de la certificación expedida por cada medio de comunicación de la transmisión de la pauta publicitaria institucional, evento o programa realizado, esto para los casos de los medios radiales televisivos y medios alternativos de difusión; y para los medios escritos, redes, se deberá presentar la certificación de los productos emitidos y la evidencia correspondiente de lo contratado, de igual manera anexará copia de la factura emitida por el medio", **así mismo la Cláusula 18.** "Realizar oportunamente los pagos a los distintos medios de comunicación masiva o alternativa, contratados por el operador de medios de comunicación, estableciéndose un periodo de 25 días hábiles, como máximo plazo para hacer efectivos los pagos, posterior a la prestación de los servicios publicitarios por parte de cada medio de comunicación; conforme a liquidez financiera que debe tener el contratista, indistinto a los pagos que



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

33 de 53

corresponde hacer al municipio por los servicios prestados al operador de medios". **Por lo tanto, el informe para supervisión aún se encuentra en proceso de presentación**, considerando que tal como lo estipula la cláusula, el contratista tiene un tiempo para presentar el informe de ejecución, tiempo que se otorga para consolidar las evidencias y documentos presentados por los medios de comunicación.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social, el equipo auditor valora los descargos presentados frente al proceso de suscripción contractual del Plan de Medios Institucional vigencia 2023 y 2024, Como conclusión, la Oficina de Comunicación Social cumplió con los tiempos para llevar a cabo todo el proceso correspondiente para la contratación del Plan de Medios Institucional, una vez se contó con los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso. Sin embargo, el hallazgo está dirigido a debilidad en la planeación y ejecución adecuada y oportuna de los recursos económicos apropiados destinados a cumplir con la misionalidad de la Oficina de Comunicación Social, en el cumplimiento de los cronogramas establecidos en los respectivos proyectos de inversión pública viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto.

De otra parte, el hallazgo hace énfasis en las variaciones en los pagos mensuales relacionados en las fichas técnicas del Plan de Medios frente a las propuestas iniciales en las vigencias 2023 y 2024, por tanto, el hallazgo se mantiene y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 6. "Código de integridad, Conflicto de intereses y Gestión del Conocimiento"

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 de marzo de 2023, en la Política de Política de Integridad especifica que "El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado..."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 34 de 53

Y en otro apartado refiere que, “desde un enfoque preventivo, las entidades deben implementar un marco o modelo de Integridad público que incluya la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación”.

Entre tanto la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en eje 2. “Herramientas de uso y apropiación específica que “La generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad; dichas herramientas deben ser usadas constantemente para consolidar un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos”.

Así mismo en el eje 4. Cultura del compartir y difundir, define ... “Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación pública.

El equipo auditor evidenció un conocimiento limitado del Código de Integridad por parte del personal de la Oficina de Comunicaciones, así como un desconocimiento de la normativa y el manejo de Conflictos de Interés. En cuanto a la gestión del conocimiento, el personal de la Oficina de Comunicaciones informa que se consolidó la información de gestión al cierre de la vigencia 2023. No obstante, al iniciar la vigencia 2024, el personal advirtió que dicha información almacenada había sido eliminada, afectando la continuidad en los procesos y la trazabilidad de la gestión anterior.

El desconocimiento del Código de Integridad, el manejo de conflicto de interés y la pérdida de información almacenada pueden afectar la transparencia, la eficiencia y la confianza en la gestión pública, al no contar con información completa y rastreable para la toma de decisiones y el seguimiento de las actividades en curso, derivando en posibles actos de corrupción e investigaciones disciplinarias por entes externos de control.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 35 de 53

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

El desconocimiento del Código de Integridad y la pérdida de memoria institucional son aspectos que la administración actual ha priorizado. Hasta la fecha, se han adelantado:

- Iniciativas para recuperar y consolidar información clave, fortaleciendo la memoria institucional.
- Acción de mejora: Talleres de sensibilización sobre el Código de Integridad, con participación activa del personal.

Respecto a la gestión del conocimiento y fortalecer este proceso, durante esta vigencia se gestionó unos cupos para el curso para la Comunicación Efectiva realizada con la CUN.

Anexo: Carpeta 5

1. Soporte de invitación al curso
2. Link de inscripción
3. Pantallazo de participación
4. Muestra del certificado expedido del curso

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Considerando el pronunciamiento emitido por la Oficina de Comunicación, se valoraron los descargos presentados, así como la claridad proporcionada en relación con el hallazgo identificado. No obstante, las evidencias aportadas no desvirtúan el hallazgo. Se reitera la importancia de una apropiación efectiva del Código de Integridad, la Gestión de Conflictos de Intereses y las acciones implementadas para fortalecer la Gestión del Conocimiento, por parte del personal de la Oficina de Comunicación. Estas acciones son esenciales para promover la transparencia, la eficiencia y la confianza en la gestión pública.

En consecuencia, el hallazgo se mantiene en firme. De manera respetuosa, se solicita a la dependencia establecer y documentar, en un Plan de Mejoramiento, tanto las acciones correctivas que ya se encuentran en curso

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 36 de 53

como aquellas adicionales que se consideren pertinentes para atender el presente hallazgo.

Hallazgo 7. "Gestión de la administración del riesgo"

Manual de la Administración de Riesgos Alcaldía de Pasto 2024 - Versión 6. La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Pasto, es de carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas impartidas por el DAFP; tiene un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión, el control y el mejoramiento, involucrando en su cumplimiento a todos los servidores de la entidad, así como también a todos los niveles, áreas y procesos de la misma, e implica en ello el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los riesgos.

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades públicas Versión 6 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional 2022. Identificación del Riesgo - Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento del objetivo. La entidad debe analizar los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la misión y la visión institucionales, así como su desdoble hacia los objetivos de los procesos.

El equipo auditor evidenció debilidad en la apropiación en la administración de gestión del riesgo por parte del nivel directivo y demás funcionarios, divulgación de la gestión de riesgos al interior de la Dependencia, monitoreo y seguimiento a los riesgos, se evidenció que los procedimientos que hacen parte del Proceso Comunicación Social o aspectos claves del día a día de la Oficina, están expuestos a la desviación en su gestión, toda vez que se observó que no se han identificado los riesgos necesarios que amparen toda la gestión de la Dependencia, tal como se pudo evidenciar en los mapas de riesgos.

Por otra parte, se pudo constatar que, en el segundo informe de seguimiento a los mapas de gestión y corrupción de los procesos de la Alcaldía de Pasto (mayo-agosto 2024), el cual es realizado por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, la Dependencia auditada no reporto el monitoreo de la aplicación y seguimiento a los controles de los meses de julio y agosto,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 37 de 53

reflejando debilidad en la aplicación de los controles a los riesgos de corrupción y gestión,

Lo anterior denota ausencia de autocontrol por parte de los funcionarios y la autoevaluación por parte del nivel directivo, lo cual puede conllevar a la materialización del riesgo que impacten el proceso de la Dependencia y a los grupos y partes interesadas, tal como lo establece el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal 2024 (Versión 6) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. (Versión 6), del Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

De acuerdo con la posible incurrancia de acciones que conlleven a materialización de riesgos del proceso se tienen que considerar las siguientes situaciones.

1. Pérdida de Información de gestión al cierre de 2023

• Situación heredada:

La pérdida de información almacenada al cierre de la vigencia 2023 se originó por la eliminación de datos durante la transición administrativa. Esta situación fue reportada en el informe de "No Conformidad" del proceso de empalme y documentada como un factor que afectó la continuidad operativa de la Oficina al inicio de 2024.

• Impacto en la gestión:

- ✓ La ausencia de esta información dificultó la trazabilidad de los procesos iniciados en la vigencia anterior y generó retrasos en la planificación de actividades para 2024.

No obstante, la Oficina realizó un esfuerzo significativo para reconstruir la información perdida y garantizar la continuidad de las actividades misionales.

• Acciones tomadas:



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 38 de 53

Reestructuración de la gestión documental:

- ✓ Se implementaron medidas para garantizar la seguridad y disponibilidad de la información, incluyendo respaldos regulares y almacenamiento en plataformas digitales seguras.
- ✓ Se centralizó la gestión de la información en un sistema compartido que permite acceso restringido y controlado para prevenir futuras pérdidas.

Reconstrucción de la información perdida:

- ✓ La Oficina consolidó insumos y datos disponibles de otras dependencias y fuentes externas para recuperar parcialmente la información eliminada.

El informe destaca deficiencias en la identificación y control de riesgos. Como medida correctiva, hemos iniciado las siguientes acciones:

- Capacitación en gestión de riesgos para el personal de la Oficina.
- Actualización del mapa de riesgos para incluir actividades misionales específicas.
- Implementación de un sistema de monitoreo y control más riguroso.

En atención a las observaciones realizadas por el equipo auditor, la Oficina de Comunicación Social presenta las siguientes aclaraciones y descargos respecto a las situaciones señaladas en el informe:

1. Contexto del no reporte de los meses de julio y agosto 2024

Reconocemos que, durante los meses de mayo a agosto de 2024, se presentaron dificultades en el seguimiento y reporte de los mapas de riesgos de la dependencia, como se establece en el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal y la Guía de Administración del Riesgo del DAFP.

Razones del no reporte:

- A partir del 30 de marzo de 2024, la suscrita Jefe de la Oficina de Comunicación Social entró en licencia de maternidad, dejando el cargo bajo la gestión de un jefe encargado hasta el 2 de agosto de 2024.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 39 de 53

- Durante este periodo, aunque se asignaron responsabilidades, la Oficina enfrentó traumatismos operativos que impactaron el seguimiento riguroso a los procesos de administración del riesgo, incluido el reporte de los meses de julio y agosto.

Es importante precisar que estos traumatismos no reflejan una falta de compromiso de la Oficina, sino una situación transitoria que ya ha sido superada con el reintegro de la suscrita a sus funciones.

2. Acciones tomadas para mitigar los efectos de esta situación

A pesar de las dificultades enfrentadas, hemos tomado las siguientes medidas para restablecer y fortalecer la administración del riesgo en la dependencia:

Fortalecimiento de los controles y el monitoreo:

- ✓ Hemos retomado el seguimiento a los controles establecidos, asegurando que se reporten oportunamente en los periodos restantes del año.
- ✓ Se ha dado cumplimiento con el desarrollo de acciones comunicativas de contenido interno.
- ✓ Se establecieron reuniones periódicas de evaluación interna para revisar el cumplimiento de las acciones relacionadas con la gestión del riesgo.
- ✓ En cuanto al material de archivo se revisan periódicamente el inventario de material audiovisual.

Anexo: Carpeta 6

Soporte de envío de mapa de riesgos de gestión y corrupción.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Los argumentos expresados por la Dependencia ratifican la debilidad del autocontrol y autodevaluación por parte de servidores públicos adscritos a la Oficina de Comunicación Social, lo cual puede conllevar a la materialización del riesgo que impacten el proceso de la Dependencia y a los grupos y partes interesadas. El equipo auditor valora los descargos presentados con el propósito de desvirtuar el hallazgo y la gestión realizada de proponer

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 40 de 53

acciones para mitigar los efectos frente a la gestión de la administración de riesgos y el fortalecimiento de los controles y monitoreo, sin embargo, se reitera la importancia de aplicar el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal 2024 (Versión 6) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. (Versión 6), del Departamento Administrativo de la Función Pública 2022. Por lo anterior, el hallazgo se mantiene y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 8. "Supervisión de actividades contractuales"

El Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, establecen lo relacionado a la supervisión e interventoría contractual "De conformidad con el contenido en las normas que regulan la contratación pública en Colombia, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El equipo auditor tomo una muestra aleatoria del total de contratos por orden de prestación de servicios (OPS), de la vigencia 2023 y 2024. De un total de 19 contratos de OPS del año 2023 y de un total de contratos OPS de 30 contratos del año 2024, se tomó respectivamente 2 contratos para el ejercicio.

De la revisión de los contratos tomados como muestra, se evidencio debilidad en la supervisión de los informes de actividades presentados por los contratistas, en los cuales se pudo constatar que no son objeto de una revisión exhaustiva por parte del supervisor presentando como soporte registros fotográficos, se evidenció que existen informes que no describen el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales tal como lo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 41 de 53	

contemplan los contratos suscritos, lo cual no permite constatar su cumplimiento, se evidenció la existencia de informes de actividades que son presentados por única vez en el momento de terminación del contrato, incumpliendo lo estipulado en la forma de pago de cuotas parciales y acreditando el pago correspondiente a los aportes de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley. Además, se verificó la existencia de contratistas (contratos OPS vigentes), los cuales se encuentran retirados del sistema de seguridad social.

Esta situación, ha llevado a que se acepten informes que carecen de la información y los soportes necesarios para evaluar el avance y la calidad de los trabajos realizados. Esta debilidad, puede generar riesgos en la correcta ejecución de los contratos y en el cumplimiento de los objetivos establecidos, comprometer la calidad de los servicios prestados, así como la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

En atención al hallazgo relacionado con la supervisión de las actividades contractuales, la Oficina de Comunicación Social se permite presentar las siguientes aclaraciones y descargos:

1. Tamaño de la muestra tomada por el equipo auditor

El equipo auditor evaluó una muestra de dos (2) contratos de un total de diecinueve (19) del año 2023 y treinta (30) del año 2024. Consideramos que, dada la limitada representatividad de esta muestra, no es posible generalizar las observaciones realizadas a todos los contratos gestionados por la Oficina. Solicitamos respetuosamente que las conclusiones sean contextualizadas dentro del alcance de la muestra tomada y no proyectadas como una situación generalizada.

2. Uso de registros fotográficos como evidencia de cumplimiento

El equipo auditor señaló como debilidad el uso de registros fotográficos en los informes presentados por los contratistas. Es importante aclarar que:

- Propósito de los registros fotográficos: En la naturaleza de las actividades desarrolladas por la Oficina de Comunicación Social, los registros fotográficos son una evidencia válida del cumplimiento de las actividades programadas en los agendamientos, especialmente aquellas relacionadas con la cobertura

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 42 de 53

de eventos, la promoción de campañas institucionales y la generación de contenidos.

- Complemento de informes escritos: Los registros fotográficos se acompañan de descripciones detalladas en los informes de actividades, los cuales especifican las acciones realizadas, los resultados obtenidos y su alineación con los objetivos contractuales.

3. Supervisión de informes contractuales

Reconocemos que en algunos casos puede haberse presentado retraso en la entrega de informes parciales o acumulación de estos en la etapa final del contrato. Sin embargo, este no es un patrón generalizado y no compromete la integridad de la supervisión realizada.

Acciones correctivas implementadas:

1. Revisión más rigurosa de informes: Desde el segundo trimestre de 2024, se reforzaron los controles para garantizar que los informes de actividades incluyan evidencia completa del cumplimiento de las obligaciones contractuales y observaciones a los mismos.
2. Aseguramiento de la periodicidad en la entrega de informes: Se acordó una fecha como límite para la presentación de informes de actividades respetando los cronogramas establecidos como requisito indispensable para la aprobación de pagos parciales.
3. Monitoreo de aportes a seguridad social: Se implementó un mecanismo interno para verificar que los contratistas cumplan con el pago oportuno de sus aportes a seguridad social antes de la aprobación de los pagos.
4. Seguimiento a contratistas retirados del sistema de seguridad social
 - Sobre los contratistas identificados: La Oficina de Comunicación Social no avala el incumplimiento de obligaciones legales por parte de los contratistas, incluyendo su afiliación al sistema de seguridad social.
 - Acciones correctivas:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 43 de 53

- Se está realizando una revisión integral de los contratos vigentes para verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social por parte de los contratistas.

- En caso de incumplimientos, se ha notificado a los contratistas para que regularicen su situación de manera inmediata.

Frente a este punto solo se ha presentado este inconveniente con un solo contratista, en varias oportunidades se le ha manifestado que debe poner al día tanto con los informes de actividades y pagos de seguridad social, sin embargo, manifiesta temas personales. Esta situación ha sido informada constantemente en despacho.

Ahora bien, en el apartado del Hallazgo 8 describe: *"Se evidenció la existencia de informes que no describen el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales tal como lo contemplan los contratos suscritos, lo cual impide constatar su cumplimiento"*, es importante aclarar que algunas de las actividades establecidas en los contratos no se necesitan cumplir obligatoriamente durante el mes, ya que muchas de ellas obedecen a la necesidad, por tanto, si en ese periodo no se requirió por parte del supervisor de acuerdo a las necesidades de las dependencias, obviamente no van a aparecer en los informes por ejemplo: si hay una actividad que implique el apoyo en una transmisión y durante ese tiempo no se recibió ninguna solicitud para transmitir, no se va a ver reflejada en el informe.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

En cuanto al pronunciamiento por parte de la Oficina de Comunicación Social de que el tamaño tomado de muestra para la revisión de los contratos, no es representativo y por tanto no se puede generalizar la situación presentada en el hallazgo, la Oficina de Control Interno aclara que el método empleado es el Muestreo Cualitativo (Sampieri), en donde la muestra tomada no necesariamente arroja datos representativos y por el contrario se enfoca en una situación específica, en una característica particular de un elemento tomado en la muestra.

En cuanto a la afirmación de que el equipo auditor señaló como "debilidad el uso de registros fotográficos en los informes presentados por los contratistas", se aclara que se refiere a los registros fotográficos sin la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	44 de 53	

descripción de la actividad contractual como se evidencio en contratos tomados como muestra:

No. CONTRATO	PERIODO DE INFORME
20233552	01/12/2023 - 31/12/2023
20241861	04/06/2024 - 30/06/2024
20242784	01/08/2024 - 31/08/2024

Frente a la supervisión de informes contractuales, el pronunciamiento que realiza la Dependencia "Reconocemos que en algunos casos puede haberse presentado retraso en la entrega de informes parciales o acumulación de estos en la etapa final del contrato". Por otro lado, manifiestan que "solo se ha presentado este inconveniente con un solo contratista, en varias oportunidades se le ha manifestado que debe poner al día tanto con los informes de actividades y pagos de seguridad social, sin embargo, manifiesta temas personales. Esta situación ha sido informada constantemente en despacho", confirman la debilidad en la supervisión. Por todo lo anterior, el hallazgo se mantiene y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 9. "Sistema de Gestión de Calidad"

En el manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica define en su numeral 2.2 "Sistema de Gestión de Calidad: se establece, dando cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional, dispuestas en el decreto 1499 del 2017 con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su segunda versión, a través de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios. Para lograrlo, la Alcaldía Municipal de Pasto, establece una Política y Objetivos de calidad, que permitirán direccionar las funciones de sus servidores públicos en el marco del SGC" y en su numeral 2.2.2 "Los objetivos del SGC adoptados para la Alcaldía Municipal de Pasto y aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño son los del siguiente tenor:

1. Promover la gerencia del talento humano para contar con servidores públicos integrales, idóneos, comprometidos y transparentes que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 45 de 53

2. Mejorar la eficacia y efectividad de los procesos.
3. Mejorar el desempeño institucional de la Administración Municipal.
4. Mejorar la gestión financiera de la Administración Municipal.
5. Mejorar la gestión y el uso de las Tics en la Alcaldía de Pasto.
6. Incrementar el nivel de percepción de los grupos de valor frente a la gestión pública."

De igual manera el instructivo "Elaboración de documentos" (MC- I -001) del proceso de Mejora Continua tiene como objetivo Establecer el instructivo para la elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pasto. Por tanto, en este instructivo se definen los ítems que deben componer un procedimiento, formato, manual, instructivo y protocolo.

El equipo auditor evidenció que, en el proceso de Comunicación Social en la intranet de la Alcaldía de Pasto, cuenta con 1 manual, 3 procedimientos y 5 formatos, como se puede observar en la siguiente imagen:

< Categorias

Comunicaciones

- Fondos de Pantalla - Comunicaciones (0)
- Formatos - Comunicaciones (5)
- Procedimientos - Comunicaciones (3)
- Manuales - Comunicaciones (1)
- Instructivos - Comunicaciones (0)

pe_f_047_normograma_v2_com

Details

Down

pe_f_033_identificacion_contexto_estrategico_ocs

Details

Down

mc_f_002_inventario_de_partes_interesadas_necesidades_ocs

Details

Down

mc_c_001_caracterizacion_de_proceso_v2_com

Details

Down

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 46 de 53	

Durante el proceso de auditoria se identificó que en la intranet de la Alcaldía de Pasto se encuentra publicado, el Manual de Aplicación de Imagen Institucional versión 3, correspondiente a las vigencias anteriores, según información del personal de la Oficina, a la fecha de auditoría se cuenta con el manual actualizado, sin embargo, se encuentra pendiente de firmas lo que ha impedido que sea enviado a la OPGI para la respectiva revisión y codificación.

Durante la revisión de los medios de comunicación internos y externos, se evidenció una falta de estandarización en el uso de la imagen institucional de la Alcaldía Municipal de Pasto. Algunas estrategias de comunicación emplean la imagen institucional correspondiente a la vigencia 2023, mientras que otras utilizan la imagen de la vigencia 2024. Esta inconsistencia afecta la uniformidad y coherencia de la identidad visual de la Alcaldía Municipal.

En relación al procedimiento "Registro y Control de Material de Archivo Audiovisual", se observa el incumplimiento de la actividad 7, "Realizar Copia de Seguridad: Cada trimestre, el responsable del Área de Edición y Producción Audiovisual realiza copia de seguridad del Inventario de Material Audiovisual para Edición y Archivo en las Unidades de Almacenamiento", lo que generó pérdida de información.

De igual manera el formato com_f_009_solicitud_de_servicios_publicitarios_v2, no es diligenciado en su totalidad.

La anterior situación puede someter a la Oficina de Comunicación a no disponer de controles en cada tarea que componen los procedimientos a cargo de esta, exponiendo a una posible materialización de riesgos, pérdida de la eficacia, efectividad y estandarización de proceso de la Secretaría Oficina de Comunicación Social y disminución en el nivel de percepción de los grupos de valor y la calidad del producto o servicio esperado, al emplear documentos o procedimientos obsoletos, debido a la falta de consciencia de la importancia de los sistemas de gestión de calidad e inexistencia de una dinámica de revisión y actualización de los mismos.

Pronunciamiento de la Oficina de Comunicación Social:

En atención a las observaciones realizadas por el equipo auditor, la Oficina de Comunicación Social presenta las siguientes aclaraciones y descargos respecto a los puntos señalados en el informe:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 47 de 53

1. Actualización del Manual de Imagen Institucional

- La Oficina de Comunicación Social realizó la actualización del Manual de Imagen Institucional en cumplimiento de la Ley 2345 de 2022, conocida como "Chao Marcas." Este manual fue socializado en el Consejo de Gobierno del 29 de enero de 2024 y se encuentra ajustado a los parámetros normativos establecidos.

- Razones del retraso en la formalización:

- Consulta histórica: Durante la actualización del escudo de Pasto, la Oficina consideró necesario validar los ajustes con la Academia Nariñense de Historia, lo cual introdujo un tiempo adicional para recibir la certificación correspondiente.

- Licencia de maternidad: Mi ausencia por licencia de maternidad, desde el 30 de marzo hasta el 2 de agosto de 2024, también influyó en la demora del proceso, pues la certificación de la Academia fue emitida con el nombre de la profesional que apoyó la coordinación de actividades en lugar del jefe encargado. *(se adjunta licencia de maternidad)*

- Estado actual:

El manual actualizado está pendiente de la revisión por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional (OPGI) para su publicación formal. Se espera completar este trámite en el menor tiempo posible para garantizar la estandarización en el uso de la imagen institucional.

2. Incumplimiento en la actividad 7: Realizar copia de seguridad

- Contexto de la pérdida de información:

La pérdida de información audiovisual reportada no ocurrió durante la gestión 2024.

Este hecho fue documentado previamente en el informe de "No Conformidad" del proceso de empalme, en el cual se detalló que la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 48 de 53

administración saliente no garantizó la custodia adecuada del material audiovisual para su entrega.

- **Acciones correctivas:**

Para evitar la repetición de esta situación, la Oficina implementó protocolos específicos para el resguardo de la información, incluyendo:

1. Respaldos trimestrales: Se estableció un cronograma riguroso para la realización de copias de seguridad en dispositivos externos y plataformas en la nube.

2. Control de acceso: Se definieron responsables específicos para garantizar la custodia y acceso seguro al inventario de material audiovisual.

3. Uso inconsistente de la imagen institucional

- **Sobre las inconsistencias identificadas:**

Reconocemos que, durante el periodo de transición entre la vigencia 2023 y 2024, se observó el uso simultáneo de la imagen institucional correspondiente a ambas vigencias en algunas estrategias de comunicación. Esta situación fue consecuencia del proceso de actualización del Manual de Imagen Institucional, el cual aún no había sido formalizado.

Acciones tomadas:

- Una vez socializado el manual en enero de 2024, se emitieron directrices internas para garantizar la uniformidad en la aplicación de la nueva imagen institucional. Así mismo se compartió material para su uso.

- Se realizaron socializaciones de la aplicabilidad de la ley a los enlaces de comunicación en los consejos de redacción.

- Para subsanar la necesidad de ajustar algunos documentos vinculados al Sistema de Gestión de Calidad, se actualizó la Caracterización del Proceso y Normograma especificando cada tarea y con ello contar con instrumentos que permitan la validación del quehacer comunicativo desde todas las áreas de trabajo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 49 de 53

1. Formato COM_F_009 y la estandarización de procedimientos

• Sobre el formato incompleto:

Respecto al formato de solicitud de servicios publicitarios (COM_F_009), reconocemos que en algunos casos no se diligenció en su totalidad debido a que la oficina a querido ser facilitadora de procesos para cumplir con el principio de la inmediatez de la información, ante esto se ha contemplado realizar un ajuste al formato y buscar otros mecanismos para evidenciar la trazabilidad del procedimiento.

Anexo: Carpeta 7

- Pantallazo del envío de nueva caracterización y normograma.
- Distribución área de trabajo para la producción audiovisual.
- Manual de imagen 2024-2027.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

El grupo auditor valora las iniciativas implementadas por la Oficina de Comunicación Social en la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal. No obstante en relación al pronunciamiento que realiza la Dependencia : "El manual actualizado está pendiente de la revisión por parte de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI) para su publicación formal", "la administración saliente no garantizó la custodia adecuada del material audiovisual para su entrega", "Respecto al formato de solicitud de servicios publicitarios (COM_F_009), reconocemos que en algunos casos no se diligenció en su totalidad debido a que la oficina ha querido ser facilitadora de procesos para cumplir con el principio de la inmediatez de la información, ante esto se ha contemplado realizar un ajuste al formato y buscar otros mecanismos para evidenciar la trazabilidad del procedimiento", se infiere que la Dependencia reconoce la existencia de aspectos en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad que requieren mejoras.

En relación con el uso inconsistente de la imagen institucional, aunque la Oficina de Comunicación indica haber adelantado acciones orientadas a garantizar la uniformidad en la aplicación de la nueva imagen institucional, las recientes publicaciones:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 50 de 53



Evidencian que las irregularidades persisten, ratificando así el hallazgo identificado. Por lo anterior, el hallazgo se mantiene en firme y, de manera respetuosa, se recomienda fijar tanto las acciones de mejora que se vienen adelantando como las nuevas, que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

12. Observaciones:

Observación 1. Evaluación de desempeño.

Durante el proceso de auditoría, se evidenció la falta de soportes documentales que respalden las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa en la Oficina de Comunicación Social. A pesar de contar con el aplicativo EDL (Evaluación de Desempeño Laboral), donde se reportan las evaluaciones, no fue posible descargar el documento correspondiente a las evaluaciones de desempeño debido a limitaciones técnicas. Esto obligó al equipo auditor a recurrir a la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, donde fue necesario revisar la hoja de vida física de cada funcionario para verificar la existencia de dicho documento.

La falta de soportes accesibles puede comprometer la transparencia en el proceso de evaluación de desempeño, de igual manera generar afectación de la transparencia y la trazabilidad del proceso antes mencionado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 51 de 53

Observación 2. Gestión de PQRSDf.

Durante la auditoría, se evidenció que la Oficina de Comunicación Social realiza una adecuada gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias y Felicitaciones (PQRSDf), sin embargo, en tres casos específicos se identificó una categorización errada. Estas PQRSDf fueron registradas como "Derechos de Petición", cuando en realidad correspondían a "Propuestas de Medios de Comunicación".

La clasificación incorrecta de las PQRSDf puede afectar la precisión en la generación de informes y en la toma de decisiones relacionadas con la atención al ciudadano, además de dificultar el análisis de datos.

Observación 3. Inventario inmueble.

El equipo auditor observó la existencia de algunos equipos que hacen parte del inventario inmueble de la Oficina de Comunicación Social sin plaqueteado o ilegible, así mismo la asignación de un equipo (IPAD) el cual no se encontraba registrado en "la hoja de control para entrada y salida de equipos inventario oficina de comunicación social", control establecido por la Oficina de Comunicación.

Observación 4. Plataformas SIA OBSERVA y SECOP II.

El equipo auditor evidenció que algunos documentos que deben ser reportados en la plataforma SIA OBSERVA, no se encuentran en su completitud. Es importante que la Oficina de Comunicación Social fortalezca el cargue de estos reportes a las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, puesto que el incumplimiento puede generar un impacto negativo afectando el principio de la calidad de la información contenida en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

13. Fortalezas:

1. Se resalta la conformación interdisciplinaria del Talento Humano en la Oficina de Comunicación Social y un adecuado ambiente laboral.
2. Se evidencia iniciativa en el avance de la construcción del manual estratégico de comunicaciones.

[Firma]

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 52 de 53

3. Se identifica iniciativa por parte de la Oficina de Comunicación Social en la generación de estrategias de comunicación en pro del fortalecimiento de la misionalidad de las dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal.
4. En la infraestructura tecnológica es importante resaltar la adquisición de un ordenador de almacenamiento de información de alta capacidad (NASCOM).
5. Se evidencia la elaboración de herramientas de control entre ellas reportes SIA OBSERVA, SECOP II.
6. La Oficina de Comunicación Social, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor, en cumplimiento a la agenda y a los horarios establecidos por el equipo de la OCI.

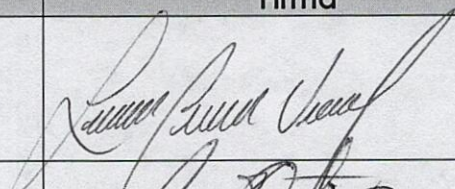
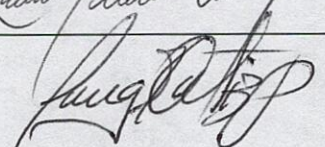
14. Conclusiones y recomendaciones

Se concluye la necesidad de realizar un plan de mejoramiento por parte de la dependencia auditada, para lo cual, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, trabaja por Dimensiones y el Modelo Estándar de Control Interno MECI por componentes, hecho que evidencia la responsabilidad de los líderes e integrantes de las diferentes áreas, frente al cumplimiento en la ejecución, seguimiento, monitoreo y control de los procesos y procedimientos.
2. Los indicadores se deben construir con coherencia, de tal manera que permita controlar y evidenciar el cumplimiento de la acción de mejora propuesta.
3. Los tiempos para ejecutar las acciones de mejora deben ser razonables, en consideración de la necesidad de implementación de estas.
4. La redacción de las acciones de mejora se debe realizar con verbos en infinitivo.
5. En la casilla de responsables no se consignan nombres sino cargos específicos y en ellas no solo van los cargos directivos sino los cargos de los responsables específicos de cada acción.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 53 de 53

6. La fecha de inicio de ejecución de actividades debe corresponder a la fecha de suscripción del plan de mejoramiento según el informe final.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Liliana Caicedo Velásquez	
Miguel Ángel Ortiz Pachón		
Revisado y aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		

ALCALDIA DE PASTO

2024-11-28 17:12-HADELGADO

Remitente : CATALINA BURBANO IBARRA CBIBARRA

Folios : 0

Anexos : INFORME FINAL AUDITORIA

202400010030022883

202400010030022883